

San Lorenzo, 05 de julio de 2024.-

Nota DFYC N° 030/2024

Señor:

**Dr. Juan Agustin Encina Perez, Director Nacional
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas
Presente**

Tengo el honor de dirigirme a Uds., con referencia al llamado ID 450011 “CONTRATACION DE ALQUILER DE SALON Y OTROS SERVICIOS PARA LA ARRN – FORO IBEROAMERICANO DE ORGANISMOS REGULADORES”. A fin de mencionar que ya se ha procedido a designar en el SICP al administrador de contrato declarado en el contrato suscripto, y se adjunta la Resolución de designación del mismo. La vigencia del contrato se especifica bien claro que es hasta la provisión total de los bienes y servicios.

En cuanto a la fecha de emisión del CDP fue un error involuntario al momento de emitir, ya que al momento de la suscripción del contrato ya se tenía conocimiento de la disponibilidad presupuestaria y se había previsionado las líneas presupuestarias afectadas dentro del SIAF, sin embargo, solo la emisión del CDP se realizó de forma posterior a la suscripción del contrato. Por lo que solicitamos la Verificación y Publicación de la misma .

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle atentamente.




C.P. Elder Benítez Zaracho
Director de Finanzas y Contrataciones
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
 Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 128/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR LUIS FERNANDO BERNAL COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 – ID 450011 “CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE SALÓN Y OTROS SERVICIOS PARA LA ARRN – REUNIÓN DEL FORO IBEROAMERICANO DE ORGANISMOS REGULADORES”.

San Lorenzo, 27 de junio del 2024.-

VISTO: El Memorándum DGAYF N° 165/2024, de fecha 22 de abril de 2024, por el cual se informa la necesidad de dar continuidad de los trabajos relacionados a la verificación de contratos de la Unidad Operativa de Contrataciones; -

La Providencia de la Máxima Autoridad Institucional de la ARRN por la cual otorga el visto bueno correspondiente;

CONSIDERANDO

La Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; -----

El Decreto N° 9823/2023 en art. 79, expresa, Por cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designara a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la Ejecución del contrato;-----

Ley N° 7228/2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”;-----

El Decreto N° 1092/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2023 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”;-----

La Ley N° 5.169/2014 “QUE CREA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR” (ARRN), en su Artículo 16, expresa que la representación legal de la Autoridad Reguladora la ejercerá el Secretario Ejecutivo - Presidente;-----

El Decreto N° 352/2023 “POR EL CUAL NOMBRA AL SECRETARIO EJECUTIVO – PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)”;-----

POR LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL SECRETARIO EJECUTIVO - PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR**, al Señor Luis Fernando Bernal con C.I. N° 3.380.558 como administrador del Contrato en el marco del llamado de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 – ID 450011 “Contratación de Alquiler de Salón y otros Servicios para la ARRN – Reunión del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores”.-

Artículo 2°. - **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


 Luis Fernando Bernal Martín
 Secretario General
 Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear
 A.R.R.N.


 Jorge Andrés Molina Insfran
 Secretario Ejecutivo - Presidente
 Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear